



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

2018-Centenario de la Reforma Universitaria

Rosario, 04 ABR 2018

VISTO: la anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno AGUILÓ, LUCAS ARIEL, legajo N° 08-41674, de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN CALIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 36 meses establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

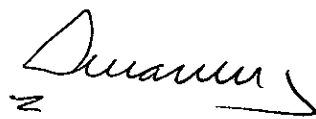
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno AGUILÓ, LUCAS ARIEL legajo N° 08-41674, quien se encuentra tramitando el título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN CALIDAD y ha superado el límite de 36 meses establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

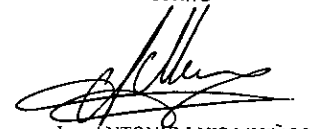
Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

102

UTN
FAC. REG. ROS.
LP


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico